

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 005

Tunja, 02 de febrero de 2016

PARA RECTORES E INTEGRANTES EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

Asunto: Cronograma de procesos de la plataforma SIGCE

Durante el año 2015 la Secretaría de Educación de Boyacá dio orientaciones para adelantar el proceso de Re-significación de los PEI de las Instituciones Educativas en el marco del PROYECTO EDUCATIVO TERRITORIAL (PET), por lo anterior se hace necesario reajustar la información de los procesos: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Autoevaluación Institucional (Guía 34) y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de conformidad con indicaciones que se dan en la presente:

| PROCESO | RESPONSABLE(S) | FECHAS DE ELABORACION Y/O LÍMITE DE ENTREGA* | DESTINATARIO |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Re-significación PEI | Toda la comunidad educativa | Febrero 15 de 2016. | Equipo de Gestión Institución Educativa y Equipo dinamizador de la SEB. |
| Habilitación PEI | Rector | Marzo 18 de 2016* | Plataforma SIGCE. |
| Actualización Guía 34 | Rector | Febrero 29/16* | SEB: Subprocesos Autoevaluación y PMI. |
| Revisión y retroalimentación Guía 34 | SEB | Marzo 01 a 18/16 | SEB: Subprocesos Autoevaluación y PMI. |
| Cargue de información registrada en la Guía 34 a la plataforma SIGCE | Rector | Marzo 31/16* | SIGCE |
| Habilitación PMI | Rector | Marzo 31/16* | SIGCE |

* Fecha límite, lo cual indica que puede y debe hacerse antes. En el caso de la plataforma, se denomina entrega al proceso de subir o colgar la información en Plataforma SIGCE.

Todas las instituciones educativas del departamento, sin excepción, se acogerán a esta nueva organización con el fin de sincronizar todos los procesos de asistencia técnica, apoyo al mejoramiento y los inherentes a la plataforma SIGCE. Las instituciones educativas que no habiliten PEI y PMI en la plataforma pueden quedar sin licencia de funcionamiento; Así mismo, estarían perdiendo la oportunidad de recibir asistencia técnica en estos procesos por parte de la Secretaría de Educación.

La guía 34 sistematizada será de cumplimiento obligatorio a efecto de resolver las dificultades de conectividad en el proceso de construcción de la información (Participativa y consensuada) en la Institución Educativa y cargue de la información en la plataforma SIGCE. El reporte de este instrumento a la SEB sólo se *hará a través de los correos electrónicos* a los Directores de Núcleo Educativo Santos Miguel Cipagauta Hernández, correo (mcipagauta@sedboyaca.gov.co), y Alonso Rodríguez Avendaño (arodriguez@sedboyaca.gov.co), Luis Enrique Cely (lcely@sedboyaca.gov.co) y Gustavo Arias Galindo (garias@sedboyaca.gov.co), en el tiempo señalado.

La responsabilidad de la calidad de la información construida en la guía 34 sistematizada y cargada en plataforma, será compartida entre el equipo de gestión del establecimiento educativo y el Rector, con la correspondiente asistencia técnica del respectivo grupo de Supervisores y/o Directores de Núcleo Educativo que la Secretaria de Educación designe para cada Municipio.

Con relación al PEI y PMI, se consideraran las siguientes situaciones:

| 2016 | 2017 | 2018 |
|-------|-------|-------|
| Año 1 | Año 2 | Año 3 |

Por efectos del proceso de Re-significación del PEI, la plataforma SIGCE estará abierta desde el 21 de enero y hasta el 31 de marzo del presente año.

El PEI se habilitará en plataforma SIGCE cada tres (03) años y este ejercicio solo deberá hacerse si hay cambios de fondo en la prestación del servicio en la institución educativa; También podrán efectuarse cambios con la autorización de la Secretaría de Educación de ser necesario para situaciones o modificaciones sustanciales de la Institución Educativa y/o regulaciones del MEN. Los PMI se habilitarán cada tres (03) años y solo se harán ajustes anuales, si se requieren, de acuerdo con los resultados de las autoevaluaciones institucionales.

Durante el año 2016 se adelantará por parte de las I.E. el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) resultante de la Autoevaluación Institucional del año 2015.



Para asesorías en operatividad de la plataforma SIGCE dirigirse al ingeniero Marco Tulio Piñeros Chivatà (mpineros@sedboyaca.gov.co) y para asesoría técnica en procesos de construcción de la información a registrar, consultar los respectivos *Supervisores y/o Directores de Núcleo Educativo* asignados.

(Original con firmas)

ESAU RICARDO PAEZ GUZMÁN
Secretario de Educación de Boyacá

ROSA MYRIAM LEON BECERRA
Líder del Área Misional

YENNY ASTRID BORDA SOLER
Líder Equipo de Calidad

Proyectó: Luis Enrique Cely Medina
Director Núcleo Educativo

Revisó: Liliana Osorio Salazar
Directora Jurídica